CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **CAMILO ANTONIO ESCORCIA REDONDO**, identificado con la cédula de ciudadanía Numero **8.566.494** expedida en Soledad (Atl), en mi calidad de Revisor Fiscal, de la FUNDACIÓN COMUNIDAD LIDER, con Nit. 900.664.926-9, manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud –EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- y Servicios Nacional de Aprendizaje –SENA.

De igual manera, la Entidad Sin Ánimo de Lucro FUNDACIÓN COMUNIDAD LIDER pertenece al "Régimen Tributario especial" del impuesto sobre la renta y complementarios, y les aplican en tal caso las disposiciones contenidas en el título V del libro I del ET (art.356 a 364 de dicho ET), al igual que las normas contenidas en el decreto 4400 de dic. de 2004, por lo cual se encuentra exento del descuento por retención en la fuente.

Se Firma el presente certificado a los 29 días del mes de abril de 2026.



CAMILO ESCORCIA REDONDO
REVISOR FISCAL
TP177249-T